



Acuerdo # 002
(Enero 31 de 2001)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNA EL SUELDO AL SEÑOR
ALCALDE MUNICIPAL**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 3º, numeral 2º. Del decreto 2736 de diciembre 27 de 2.000 y el artículo 87 de la ley 136 de 1.994.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: a partir del primero (1º), de enero de dos mil uno (2.001), la remuneración mensual del señor Alcalde Municipal se establece en la suma de cinco millones ciento sesenta y cinco mil setecientos seis pesos m/l (\$ 5.165,706).

ARTICULO SEGUNDO: La asignación salarial del señor Alcalde Municipal, es retroactiva al primero de enero del año dos mil uno

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal

Dado en Bello a los treinta y un días del mes de enero del dos Mil uno (2001)

“ Un Concejo de gente buena, comprometido con Bello ”



RIGOBERTO ARROYAVE ACEVEDO
Presidente

DIEGO MAURICIO MAYA CORREA
Secretario

POS-ESCRITUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

DIEGO MAURICIO MAYA CORREA
Secretario

CONSTANCIA: El secretario general del Concejo Municipal de Bello deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y quince copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal, para su sanción hoy febrero primero de dos mil uno.

DIEGO MAURICIO MAYA CORREA
Secretario

“ Un Concejo de gente buena, comprometido con Bello ”

Recibido de la Secretaria del concejo Municipal, el 1 de Febrero de 2001

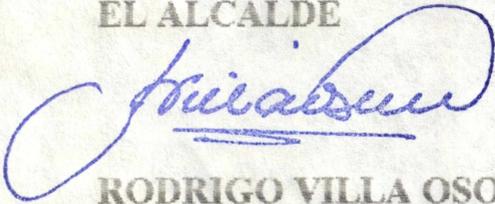
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 2 de febrero de 2001

Ejecútese y Públíquese el Acuerdo No 002 por medio del cual,

Se asigna el sueldo al señor Alcalde Municipal

EL ALCALDE

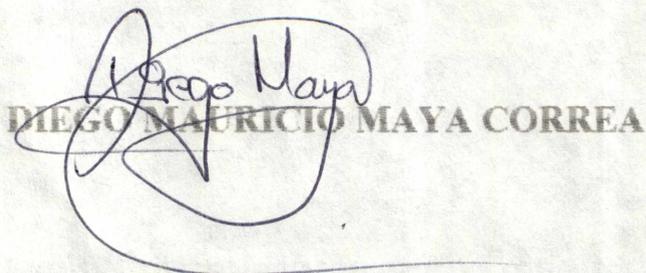


RODRIGO VILLA OSORIO

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publico en la Gaceta

Municipal No 032 de febrero de 2001

EL SECRETARIO DEL CONCEJO



DIEGO MAURICIO MAYA CORREA